



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 239/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el Municipio de El Puente, se encuentra ubicada a 92 kilómetros de la Ciudad de Tarija y su territorio comprende tres zonas ecológicas con climas y humedad distintas como la zona andina, cabeceras de valle y valles.

Que, el 7 de mayo de 1947, el Presidente Constitucional José Enrique Hertzog Garaizábal, promulgo la ley declarando como capital de la Segunda Sección de la Provincia Méndez del pueblo de El Puente. Con la promulgación de la Ley N° 1551 de Participación Popular, de 20 de abril de 1994, El Puente cuenta con un gobierno municipal, con asignación propia de recursos y tiene la responsabilidad de velar por el desarrollo socio económico de la Segunda Sección de la Provincia Méndez y sus sesenta y tres comunidades.

Que, el Municipio de El Puente mediante Ley Municipal N° 104/2023, Declara como fecha cívica el 07 de mayo en conmemoración de su creación a esta población que son legalmente reconocidas en toda la jurisdicción del Municipio de El Puente, velando por el desarrollo de la Segunda Sección de la Provincia Méndez.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de El Puente** del Departamento de Tarija, por sus setenta y seis años de creación, a celebrarse el 7 de mayo del presente año; tierra agrícola y turística que aporta al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**